

FOLLETO DE TARIFAS	EPÍGRAFE 59	Página 1 de 1
---------------------------	--------------------	----------------------

Epígrafe 59º. LÍNEAS DE RIESGO PARA LA OPERATIVA DE COMERCIO EXTERIOR

ESPECIFICACIÓN	COMISIÓN (una sola vez)	
	%	Mínimo (EUR)
1. POR APERTURA (sobre el límite concedido)	3,00	600,00
2. POR RENOVACIÓN/PRÓRROGA (sobre el límite renovado)	3,00	600,00
3. POR ESTUDIO (nota 1ª)	0,50	30,00
4. COMISIÓN POR NO DISPOSICIÓN DE LÍNEAS CONCEDIDAS (nota 2ª)	0,50	--

Nota 1ª. A las operaciones de financiación contenidas en el *Epígrafe 57* emitidas al amparo de una línea de riesgo previamente concedida no se les aplicará de forma duplicada los gastos de estudio.

Nota 2ª. Se devengará por meses o fracción y se aplicará sobre el saldo medio no dispuesto, siempre que la disposición sea facultativa por parte del cliente, percibiéndose en cada período de liquidación establecido contractualmente.